



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2020-MDR/A

Ranrahirca, 20 de noviembre de 2020.

VISTOS: El Informe N° 252-A-2020-MDR-ADURyMA/GGGR signado con el Expediente N° 1425-2020-TDI de la Jefatura de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente de la Entidad, remite el Expediente Técnico "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOS ALISOS, DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante el Informe N° 252-A-2020-MDR-ADURyMA/GGGR signado con el Expediente N° 1425-2020-TDI de la Jefatura de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente de la Entidad, remite el Expediente Técnico "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOS ALISOS, DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH" y, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el expediente técnico y la ejecución;

Que, en aplicación estricta de los Artículos 5° y 13° de La Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y los Artículos 3°, 5° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normativa concordante y compatible con los numerales 3) y 4) del Artículo 1° de las normas que regulan las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en cuanto corresponda, se procede a la aprobación del expediente técnico.

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a lo establecido por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOS ALISOS, DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH, con un presupuesto de S/. 54,112.27 soles (CINCUENTAICUATRO MIL CIENTO DOCE Y 27/100 SOLES) con la siguiente disgregación:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	43,724.77
GASTOS GENERALES	7,887.50
PRESUPUESTO DE LA OBRA	51,612.27
EXPEDIENTE TÉCNICO	2,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	54,112.27



347

Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



APORTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	54,112.27
APORTE DE LOS POBLADORES DEL SECTOR LOS ALISOS - MANO DE OBRA NO CALIFICADA	15,258.68
APORTE DE LA MUNICIPALIDAD	38,853.59

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el plazo de ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOS ALISOS, DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH" de 30 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la modalidad de ejecución del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOS ALISOS, DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH" por Administración Directa.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Área de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente de la Entidad y a las demás Áreas competentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
[Signature]
Ing. Enrique U. Villón Macheco
ALCALDE
DNE: 31663952